



COMUNICADO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL BANCO AGRARIO SOBRE ALCANCE DE LOS ALIVIOS A LOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL

En razón a que algunos medios de comunicación han publicado informaciones incompletas sobre los alcances de las medidas de alivio dispuestas para los productores del campo afectados por la ola invernal, el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar y el presidente del Banco Agrario, Francisco Estupinán, se permiten hacer las siguientes precisiones sobre las ayudas e instrumentos dispuestos a la fecha para pequeños, medianos y grandes productores:

1.- Alivio a pequeños productores deudores del Banco Agrario. Para este grupo de afectados el banco Agrario les otorga un alivio sobre el saldo de su obligación hasta por 15 millones de pesos, dando así cumplimiento a lo anunciado por el señor ministro de Agricultura y el presidente del Banco Agrario durante la visita efectuada el pasado 4 de enero al departamento del Atlántico.

2.- Vale anotar que ese procedimiento se aplicará igualmente para otras regiones del país donde pequeños agricultores hayan registrado índices de afectación tan severos como en el sur del Atlántico.



3.- Alivios para medianos y grandes productores: Este grupo de productores que resultaron afectados por la ola invernal pueden acceder también a otras ayudas dispuestas por el Gobierno Nacional, a través de las cuales podrán recuperar sus respectivas actividades productivas y aliviar sus deudas, tales como:

- **Reestructuración de las obligaciones:** contempla ampliaciones de plazo de hasta 5 años, con un año de gracia y tasas blandas que significarán que por cada millón de pesos de créditos prorrogados, tendrán que pagar entre \$7.800 y \$9.500, aproximadamente.
- **Pago de los intereses:** a este apoyo podrán acceder Pequeños y Medianos Productores, y significa que el Gobierno pagará durante dos años los intereses de sus deudas, así: el 100% durante el primer año y en el segundo año el 60% de los intereses de los Pequeños y el 40% de los Medianos.
- **Créditos Nuevos para recuperación de la actividad productiva:** pequeños, Medianos y Grandes Productores pueden acceder a financiación del Banco Agrario (no es requisito ser cliente del Banco), a tasas que oscilan entre \$2.000 y \$3.600 por millón y plazos entre 2 y 3 años.
- **Incentivo a la Capitalización Rural Especial:** disponible para todo tipo de productor (Pequeño, Mediano y Grande), para la renovación de cultivos de



RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

MADR

Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 028 - 16 de Febrero de 2011

tardío rendimiento, recuperación de infraestructura y adquisición de maquinaria para pastos y forrajes, a través del cual el Gobierno abonará a la deuda un incentivo del 40% a los Pequeños; 30% a los Medianos y 20% a los Grandes.

- **FAG Especial:** se otorgarán garantías del 100% a los Pequeños; del 70% a los Medianos y del 50% a los Grandes.

Es indispensable que los productores cuenten con las certificaciones de afectación por parte de los Comités Regionales o Locales de Emergencias y que tramiten su inscripción en el Censo Único Nacional que viene adelantando el Dane.

4.- Adicionalmente, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha dispuesto otras medidas que complementan las mencionadas anteriormente que se relacionan con las inversiones tendientes a:

- La recuperación de los distritos de riego
- Incentivos para el adecuado control fitosanitario
- Recuperación de suelos y,
- Subsidios para la compra de forrajes destinados a la ganadería.



RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

MADR

Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 028 - 16 de Febrero de 2011

En resumen, todas las categorías del sector agropecuario tienen acceso a los mecanismos aquí descritos los cuales fueron diseñados atendiendo los recursos disponibles para enfrentar esta emergencia en gran parte del territorio nacional afectado por la ola invernal.

El ministro de Agricultura y el presidente del Banco Agrario invitan a la comunidad en general, a sus dirigentes, a los bancos y gobernantes en particular, a formular propuestas y proyectos que, utilizando los instrumentos que se han diseñado por el gobierno, contribuyan a la recuperación del sector agropecuario en su conjunto de tal manera que aseguren su sostenibilidad en el inmediato futuro y que para que los damnificados por la ola invernal puedan recuperar su capacidad empresarial, ya sea que se trate de agricultores, ganaderos y demás empresarios del campo.

Mayor información en las líneas 018000964000 del Banco Agrario y 018000912219 de FINAGRO

RED DE COMUNICACIONES

MADR - FINAGRO - BANCO AGRARIO - ICA - CCI - CORPOICA - INCODER - FIDUAGRARIA